



Villa de Soto
Tierra de Comechingones

BOLETÍN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETOS
MAYO 2019

MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO
Av. 25 de Mayo 220



Villa de Soto, 15 de mayo de 2019.
Ref.: Promulgar Ordenanza 1186/2019.

DECRETO 027/2019

VISTO:

La Resolución N° 009/2019, emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa de Soto con fecha 14 de mayo de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución remite a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 1186/2019 aprobada por este cuerpo referida a “**ALTOS DE LA TOMA - LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS**”.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera que la misma reúne las condiciones necesarias.

POR ELLO:

El Intendente Municipal de Villa de Soto, Fernando Javier Luna, en uso de las facultades propias conferidas por Ley Orgánica Municipal N° 8102.

DECRETA:

Art. N° 1: **PROMULGESE Y CUMPLASE:** la Ordenanza N° 1186/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y en consecuencia téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de Villa de Soto.

Art. N° 2: **GIRESE:** copia del presente Decreto a las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaría de Coordinación de esta Municipalidad para su conocimiento y efectos correspondientes.

Art. N° 3: **EL** presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación, María José Acuña.

Art. N° 4: **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-**

Villa de Soto, 20 de mayo de 2018.
Ref.: Asueto escolar 27 de Mayo.

DECRETO N° 028 / 2019

VISTO:

La celebración en conmemoración del nacimiento de la Patria a realizarse el día 25 de Mayo;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha fecha la Municipalidad de Villa de Soto ha organizado un acto con desfile cívico, en el cual participarán la totalidad de los establecimientos educacionales de nuestra localidad, afectando para ello tanto a sus docentes como a sus alumnos.

Que en mérito a que la realización de esta actividad interrumpe el feriado nacional establecido por ley para esa fecha, esta Municipalidad entiende justificado la declaración de un asueto escolar para el día 27 de Mayo del corriente año.

POR TODO ELLO:

El Sr. Intendente Municipal, Fernando Javier Luna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 8102 y que le son propias:

DECRETA

Art. 1) **DECLARASE** asueto escolar para los establecimientos educacionales de nivel inicial, primario, secundario y terciario de la localidad de Villa de Soto para el día 27 de Mayo de 2018.

Art. 2) **GIRESE**: copia a los Establecimientos Educacionales con sede en nuestra localidad para su conocimiento y efectos correspondientes.

Art.3) **El** presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación, María José Acuña.

Art.4) **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.**

Villa de Soto, 29 de mayo de 2019.

Ref.: Designa Encargado de Registro Civil –
Agente Simes Peterlini Franco.

DECRETO N° 029 / 2019

VISTO:

La jubilación ordinaria que ha obtenido la Sra. MOYANO Martha Lidia, DNI N° 13.060.081, actual encargada de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable, conforme lo establece la estructura administrativa municipal, la designación de un funcionario para cumplir las tareas de encargado de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad de Villa de Soto.

Que el Sr. SIMES PETERLINI Franco Andrés, DNI N° 37.629.081, reúne la capacidad e idoneidad necesarias para ocupar el cargo indicado.

Que a los fines del correcto desempeño en las nuevas funciones asignadas, deben realizarse las gestiones ante el Registro General para la habilitación de la firma del mencionado Agente.

POR TODO ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 34 de la Ley N° 8102, el Intendente de la Municipalidad de Villa de Soto, Don Fernando Javier Luna

DECRETA:

Art. 1º) DESIGNAR a partir del día 3 de junio de 2019 al Sr. SIMES PETERLINI Franco Andrés, DNI N° 37.629.081, en el cargo de Encargado de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad de Villa de Soto.

Art. 2º) NOTIFÍQUESE al Sr. SIMES PETERLINI Franco Andrés, de la designación efectuada para que proceda a la aceptación del cargo.

Art. 3º) COMUNICAR la presente designación al Registro General de Estado Civil y las Personas, con sede en la Ciudad de Córdoba.

Art. 4º) IMPUTAR la erogación originada en la ejecución del presente Decreto a la partida correspondiente.

Art. 5º) EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Coordinación, Prof. María José Acuña.

Art. 6º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-